

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

11783 *Acuerdo de 12 de enero de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria de la Magistrada doña María Asunción Covadonga Rodríguez Luelmo.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 12 de enero de 2026.

Vengo en declarar la jubilación voluntaria de doña María Asunción Covadonga Rodríguez Luelmo, Magistrada con destino en la Sección de lo Penal del Tribunal de Instancia de Gijón. Plaza n.º 3, con efectos de 2 de junio de 2026 y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 12 de enero de 2026.—La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.